

**Circular Nro. MEF-SCG-2018-0007**

**Quito, D.M., 12 de diciembre de 2018**

**Asunto:** Alcance Oficio Circular No.MEF-SCG-2018-0006 del 9 de noviembre de 2018. // Códigos de Deducción

Señores

**Máximas Autoridades**

Instituciones que Conforman el Presupuesto General del Estado - PGE

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental mediante Oficio Circular Nro. MEF-SCG-2018-0006 del 9 de noviembre de 2018, solicitó a las entidades operativas desconcentradas que utilizan la herramienta informática e-Sigef, depurar los saldos contables de la cuenta 212.40 "Descuentos y Retenciones Generados en Gastos - Administración Pública Central" de años anteriores (2008-2017), con el RUC trece veces nueve (999999999999) Gobierno Central, con la clase de registro:

Clase Registro	Descripción	Mayor	Cuenta Nivel 1	Cuenta Nivel 2	Débito/Crédito
RFC	REGULACIÓN FONDOS DE TERCEROS CON DISPONIBILIDADES	212	40	00	D
RFC	REGULACIÓN FONDOS DE TERCEROS CON DISPONIBILIDADES	212	12	00	C

De acuerdo al artículo 152 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, se instruye a las instituciones que las citadas regulaciones contables sólo podrán afectar los códigos de deducción que se describen a continuación:

No.	DEDUCCION	NOMBRE	RUC
1	601	OTROS VALORES PARA NETEAR	999999999999
2	854	OTROS DESCUENTOS POR PAGOS DUPLICADOS	999999999999
3	857	DESCUENTOS A FUNCIONARIOS POR RECUPERACION DE RECURSOS	999999999999
4	870	OTROS DESCUENTOS POR RECUPERAR	999999999999

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos

**SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Anexos:

- Oficio Circular MEF-SCG-2018-0006

jasr/smpv